

MANIFIESTO EN APOYO DE LAS REIVINDICACIONES DE LOS PROFESORES DE LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS, TEU, DE LA CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS, CSI-CSIF.

Esta central sindical, pionera en la defensa de las reivindicaciones del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria (TEU), hace años que postula las mismas en las mesas de negociación, exponiéndolas y defendiéndolas ante las autoridades ministeriales en la Mesa Sectorial

En otras ocasiones esta central ha hecho público manifiestos a favor de las reivindicaciones de este profesorado.

Últimamente, el proyecto de ley de reforma de la LOU ha creado nuevas situaciones de tensión al declarar a extinguir un cuerpo al que pertenecen mas de ONCE MIL funcionarios docentes de todas las universidades españolas, con argumentos poco sostenibles, como el requisito del grado de doctor que parte de estos funcionarios no poseen, requisito que no impide en países de gran tradición universitaria de la CE que graduados no doctores impartan docencia como especialistas en una materia.

Ante la nueva situación creada por el proyecto de ley para la reforma de la LOU, que hace desaparecer este cuerpo universitario, dejando a sus miembros en una situación de precariedad frente a su futuro profesional, sin precedentes en el marco jurídico vigente de la función pública, ni en los procedimientos seguidos habitualmente, durante el pasado siglo, para la extinción de un cuerpo, CSI-CSIF hace público lo siguiente:

1. Pide a los Señores Diputados del Congreso y a los Señores Senadores del Senado que, para garantizar legalmente el futuro de los miembros de este cuerpo, se procesa a integrarlos en el cuerpo inmediatamente superior, a quienes reúnan los requisitos necesarios de titulación, como se ha hecho con los demás cuerpos de la administración, en caso de extinción,
2. Para quienes no reúnan los requisitos para el acceso al cuerpo superior, CSI-CSIF pide a los legisladores que establezcan un régimen transitorio en la Ley, que posibilite la adquisición del requisito de la titulación necesaria dando como plazo todo el tiempo que reste hasta la edad de jubilación del funcionario, en atención a sus tareas, a la necesidad de competir con los mas jóvenes para conseguir una director de tesis y una línea de investigación, y a la escasez de medios materiales en sus propios centros de trabajo. Siendo este plazo la única garantía de un horizonte con futuro profesional frente a las dificultades acumuladas.
3. Por último, CSI-CSIF pide que todas las atribuciones legales concedidas al cuerpo de TEU por las LRU (y las incluidas en las normas que la desarrollaron) y mantenidas en la LOU, les sean respetadas a los funcionarios del cuerpo extinto hasta el momento de su jubilación. .

Madrid, 12 de marzo de 2007